

Ciudad de México, a 27 de abril de 2019
INAI/059/19

SEP DEBE DAR A CONOCER LOS TIPOS DE BECAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA OBTENERLAS

- **Para continuar construyendo políticas educativas efectivas integrales e inclusivas resulta necesario utilizar de manera transversal la transparencia como política nacional: Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada del INAI**
- **Sigamos impulsando estos mecanismos para fortalecer el acceso a la información y que tengamos una sociedad mejor preparada y más justa, subrayó**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) debe dar a conocer las becas disponibles para los estudiantes de licenciatura y posgrado, precisando los requisitos para obtenerlas, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena resaltó que la transparencia de la información relacionada con las becas educativas facilita a los ciudadanos acceder a los apoyos que les permitan seguir con su desarrollo académico.

“Para continuar construyendo políticas educativas efectivas, integrales e inclusivas resulta necesario utilizar de manera transversal, como instrumento estratégico, la transparencia como política nacional, así como el ejercicio del derecho a la información y consecuentemente la rendición de cuentas”, subrayó.

Ibarra Cadena señaló que la transparencia busca poner a disposición de las personas información sobre la gestión pública y el uso de los recursos públicos, para permitir que las acciones, deliberaciones y acuerdos gubernamentales tengan mayor publicidad.

“Por todo ello sigamos impulsando estos mecanismos para fortalecer el acceso a la información y que tengamos una sociedad mejor preparada y más justa”, afirmó la comisionada.

Un particular requirió a la SEP conocer las becas para los estudiantes de licenciatura y posgrado, los requisitos y la normatividad aplicable.

La SEP, a través de la Jefatura de la Oficina del Secretario, informó los tipos de becas de nivel superior y proporcionó un vínculo electrónico para consultar las convocatorias del ejercicio 2018; respecto del ejercicio 2019 informó que se encontraban cerradas.

Por otro lado, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, proporcionó un vínculo electrónico para consultar las particularidades de cada beca, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, emitidas mediante el Acuerdo número 23/12/17.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, manifestando que el sujeto obligado le entregó incompleta la información, pues omitió dar a conocer todas las becas disponibles, la normatividad y los requisitos aplicables.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y proporcionó el acuerdo número 10/02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019.

En el análisis de caso, la ponencia de comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena realizó una búsqueda de información pública, mediante la cual se comprobó que la SEP entregó la información relacionada con la totalidad de becas internacionales.

Sin embargo, al estudiar el Acuerdo número 23/12/17, la ponencia observó que el sujeto obligado no proporcionó la información completa, pues omitió los datos de la “beca para investigación en posgrado”.

Con base en los argumentos presentados, se concluyó que la solicitud fue turnada a las unidades competentes, pero no se agotó el principio de exhaustividad que garantiza a los particulares que el sujeto obligado llevó a cabo todas las gestiones necesarias para atender las solicitudes de acceso presentadas.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, por unanimidad, determinó modificar la respuesta de la SEP y le instruyó llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, sin omitir a la Jefatura de la Oficina del Secretario y la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para entregar al particular la información sobre las becas para los estudiantes de licenciatura y posgrado, así como los requisitos para obtenerlas.

-o0o-

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena
Sujeto obligado: Secretaría de Educación Pública
Folio: 0001100049119
Expediente: RRA 2034/19